

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 20,00 horas del día 29 de Noviembre de 2019, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- D^a. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- D. JOSE LUIS LOSA MARIN
- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- D^a. ALICIA VILLORA VECINA
- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA

Excusan su asistencia:

- D^a MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS EN BORRADOR SESIONES ANTERIORES (30 DE OCTUBRE).

Por parte del Sr. Alcalde se procede a interpelar a los miembros de la Corporación, sobre posibles alegaciones al acta de 30 de Octubre de 2019.

No habiendo alegaciones o correcciones al acta de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta del Pleno Ordinario de 30 de Octubre de 2019.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa de los Decretos y Resoluciones aprobados desde el último Pleno Ordinario, teniendo constancia de ello todos los miembros de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO: MOCION GRUPO PSOE CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por parte de María Ascensión Bódalo Leal como concejala delegada de Igualdad, procede a la defensa de la Moción presentada por el grupo socialista, mediante lectura de la Exposición de Motivos.

Desde el Grupo Municipal Socialista de Munera, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Seguir poniendo en valor desde el Ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO: Manifiestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores".

TERCERO: Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

CUARTO: Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y a la práctica de los derechos de la mujer.

QUINTO: En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este Ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley, así como el cumplimiento de las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar en todo su contenido la Moción presentada por el grupo municipal socialista, con motivo del día internacional contra la violencia de género.

PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA ADICIONAL LINEAS LIMITE JURISDICCIONAL DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE VILLARROBLEDO Y MUNERA.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente, se procede a informar de la reunión mantenida en el Ayuntamiento de Villarrobledo al objeto de proceder a la aprobación del Acta Adicional de deslinde entre los términos municipales de Villarrobledo y Munera.

Dada cuenta de los trabajos realizados por los Técnicos del Instituto Geográfico Nacional-Centro Nacional de Información Geográfica, consistentes en reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Villarrobledo y Munera, ambos de la Provincia de Albacete, levantada por el Instituto Geográfico el día 20 de Julio de 1873, que es el acta de la

que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.

La Documentación técnica que compone este Acta Adicional fue estudiada y comprobada por la Comisión de Deslinde que la compone:

.- PRESIDENTE: DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ

.- VOCALES:

JOSE ANTONIO CALVO REQUENA

LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS

JOSE LUIS LOSA MARIN

.- SECRETARIO: DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUILLAMON

El día 13 de Noviembre de 2019, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villarrobledo, se procedió a la firma y ratificación del ACTA, por parte de los componentes de la Comisión de Deslinde de Villarrobledo, Comisión de Deslinde de Munera, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y del Instituto Geográfico Nacional/Centro Nacional de Información Geográfica.

A fin de que la delimitación municipal recogida en la presente acta pase a ser definitiva, las Comisiones Municipales que la suscriben acuerdan someterla con la mayor brevedad posible a su ratificación plenaria, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cumplimentar la tramitación documental contemplada en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Población, esto es, la remisión de una copia compulsada de la presente Acta Adicional y la certificación del acuerdo del Pleno.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el Acta Adicional practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Villarrobledo y Munera, con el quórum establecido en el artículo 47.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a todas las partes firmantes, para su toma de conocimiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para la firma de cualquier documento que fuese necesario, para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO: REVOCACION CONVENIO GESTALBA SOBRE GESTION DE INFRACCIONES DE TRÁFICO. APROBACION SI PROCEDE, CONVENIO MARCO CENTRAL DE CONTRATACION DE LA FEMP PARA LA GESTIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de los antecedentes que existen sobre este punto.

Por acuerdo de Pleno de fecha 26 de Julio de 2018, se procedió a la aprobación del Convenio para la delegación en Diputación Provincial de la competencia municipal para sancionar las infracciones de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como las relativas a la gestión y recaudación de las sanciones que se impongan en el ejercicio de dicha competencia.

El 17 de Julio de 2018, se concierta una reunión con los responsables de GESTALBA, de esta reunión se deduce:

PRIMERO: Gestalaba no se hace cargo de los medios materiales, las PDAS e impresoras deben de ser adquiridas por el Ayuntamiento, para lo que se facilitan las condiciones técnicas que deben de reunir los terminales móviles y la marca concreta de las impresoras que hay que adquirir.

SEGUNDO: Gestalaba no cede, ni pone a disposición del Ayuntamiento ningún medio técnico, ni radar, ni etilómetro, ni Drogotest, todo deberá gestionarlo el Ayuntamiento con una empresa externa, no obstante intentarían ver la posibilidad de formalizar un contrato entre varios Ayuntamientos.

TERCERO: Gestalaba no se hace cargo de la tramitación de los expedientes sancionadores a las Ordenanzas Municipales.

Del contenido de todo lo expuesto de este informe avalado por el Jefe de la Policía, se desprende que si se lleva a cabo la formalización y ejecución de dicho Convenio con GESTALBA el Ayuntamiento podría ser perjudicado económicamente.

La Central de Contratación de la FEMP ha licitado un Acuerdo Marco para seleccionar un único proveedor para cada Comunidad Autónoma para proveer servicios de colaboración en la gestión y recaudación de multas de tráfico. Las tarifas y condiciones de los servicios están definidas en el Acuerdo Marco.

Las Entidades Locales interesadas pueden celebrar un contrato basado en dicho Acuerdo Marco con el único prerequisite de estar adscritas a la Central de Contratación. CGI ha sido la adjudicataria para las Entidades Locales de Castilla la Mancha y el porcentaje a cobrar es de un 17,10%, facilitando dos PDAS, radar, etilómetro y Drogotest, así como la gestión de los positivos en drogas, excepto costes de laboratorio. La empresa tramitaría un máximo de 50 expedientes de denuncias a las Ordenanzas.

Con todos los antecedentes obrantes, propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Que se revoque el punto quinto del acuerdo Plenario en Sesión celebrada el día 26 de Julio de 2018, dejando sin efectos los trámites realizados hasta entonces.

SEGUNDO: Informar que por parte se lleven a cabo las gestiones oportunas para formalizar la contratación de la tramitación de expedientes sancionadores del Ayuntamiento de Munera y la

cesión de medios materiales a Policía Local, mediante un contrato basado en la plataforma de contratación de la Federación de Municipios y Provincias.

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular para hacer constar que a su grupo le parece bien siempre y cuando el Ayuntamiento resulte beneficiado por este acuerdo.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Revocar el acuerdo de 26 de Julio de 2018 del Pleno de este Ayuntamiento, “Aprobar el Convenio de colaboración para la delegación en la Diputación Provincial de la competencia municipal para sancionar las infracciones a la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como las relativas a la gestión y recaudación de las sanciones que se impongan en el ejercicio de dicha competencia”

SEGUNDO: Que se lleven a cabo las gestiones oportunas para formalizar la contratación de tramitación de expedientes sancionadores del Ayuntamiento de Munera en materia de tráfico e incumplimiento del Ordenanzas Municipales, así como la cesión de medios materiales a la Policía Local mediante un contrato basado en la plataforma de contratación de la Federación de Municipios y Provincias.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento que fuese necesario para formalizar el presente acuerdo.

CUARTO: Comunicar dicho acuerdo a todas las partes interesadas para su toma de conocimiento.

PUNTO SEXTO: INFORMES DE ALCALDIA.

José Antonio Calvo Requena Primer Teniente Alcalde, manifiesta y propone que con el objeto de tener más margen de maniobrabilidad en la celebración de los Plenos Ordinarios, que los Plenos Ordinarios se vienen celebrando en la última semana del mes, que se celebren en los últimos quince días.

De esta manera se facilita que los componentes de la Corporación tengan más margen para poder asistir a los mismos y menoscaben en lo mínimo sus obligaciones laborales.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Modificar la periodicidad de los Plenos Ordinarios, estos habrán de celebrarse en los últimos quince días del mes.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Alicia Villora Vecina concejala del grupo popular.

.- Manifiesta que en las últimas lluvias la nave que el Ayuntamiento tiene en arrendamiento a la empresa ajos CORELL, se han producido numerosas goteras que han impedido que se pueda trabajar en buenas condiciones. Por otro lado una de las goteras daba al cuadro de mandos eléctricos con lo que no se podía trabajar, iba a ir el electricista del Ayuntamiento pero como no fue, la empresa tuvo que llamar a otro para que se pudiera seguir trabajando. Solicita que por

parte del técnico municipal se gire visita y se tomen las medidas necesarias para que no vuelva a ocurrir.

José Antonio Calvo Requena 1º Tte-Alcalde, manifiesta que efectivamente le avisaron y se personó inmediatamente comprobando la situación creada por las goteras.

Indica que existen dos problemas uno es estructural como consecuencia de la ejecución de las obras de construcción, para su solución se ha mantenido una reunión del técnico municipal y la empresa constructora para que o bien a través de su seguro o haciendo uso de la garantía, se realicen las actuaciones necesarias.

Respecto al armario eléctrico manifiesta que este se colocó en ese lugar por la empresa y que en todo caso fue posterior a la ejecución de las obras, por lo que es una instalación que la realizó la empresa arrendataria, con la mala suerte de que cae agua en el armario. No obstante se avisó al electricista municipal para que procediese a cambiar el armario, aunque no era responsabilidad del Ayuntamiento. Al no tener más que tres días de disponibilidad, el lunes no había ido a hacer el trabajo, por lo que dada la urgencia para la empresa encargaron el trabajo a otro electricista.

Interviene el Alcalde para manifestar que se ha personado junto con José Antonio Calvo y el Técnico municipal, observando las deficiencias que existen y a las cuales se les pondrá solución en breve de acuerdo con la empresa constructora, ya que la obra todavía se encuentra en garantía.

Por último informa de que la semana próxima se va a organizar un viaje a Osuna para acompañar a BAUTI, que se ha clasificado para la final del campeonato de España de Caza, se dará más información a través de la página del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,35 horas se levanta la Sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.

